

Castillo Grau & Asociados
ABOGADOS

Señora Jefe
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Bogotá, D.C.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 00033765 00000002 Folios: 1
Fecha (AMD): 2004-03-19 15:04:35
Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 352 DESISTIMIENTOS
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Re.: Expediente No. 00 39.765
Solicitud de Patente a nombre de
SMITHKLINE BEECHAM CORPORATION
Código 02 - 01 - 352

En relación con la solicitud contenida en el Expediente de la referencia y, en particular, siguiendo las precisas instrucciones de mi representada por medio del presente escrito me permito manifestarle que **DESISTO** de la solicitud de patente de invención contenida en este expediente.

En consecuencia, atentamente le solicito aceptar este desistimiento, y ordenar la devolución de los derechos pagados y no causados y el archivo de este asunto.

De Usted Atentamente,

GERMAN CASTILLO GRAU
T.P. No. 2978 del C.S.J.

MEMORIO

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

REGISTRACIÓN: 0-39765

EDICTO No. 4874

LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC
HACE SABER:

Esta Superintendencia profirió Resolución No. 7180 de 31-MAR-2004. Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: E
Superintendente de Industria y Comercio.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aceptar el desistimiento de la solicitud de patente de invención que se da cuenta en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: Negar la devolución de los derechos pagados.

ARTICULO TERCERO: Hacer las anotaciones correspondientes y archivar el expediente.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Germán Castillo Grau, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de Smithkline Beecham Corporation., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 31 MAR 2004

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JAIRÓ RUBIO ESCOBAR

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:30 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad-Hoc 26-ABR-2004

Este edicto se desfija hoy 07-MAY-2004 a las cinco (5:00 p.m.)

Secretaría General Ad-Hoc

EDICTO No. 4874

